CONTRATO Nº 086/19

CONTRATACION DIRECTA CD N° 37/19 para la "ADQUISICIÓN DE UNA APLICACIÓN MÓVIL PARA ORDEN DE TRABAJO (OTA)".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO HORUS S.A.**, con RUC Nº 80048836-9, domiciliada en la calle Sargento José León Gauto N° 555 casi Murillo – Edificio Goya – Piso 2B - Asunción - Paraguay, con Teléfono Nº (021) 606.320, representada para este acto por **ALEJANDRO JAVIER DE FILIPPIS BERAUD** con Cédula de Identidad N° 1.951.597, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"ADQUISICIÓN DE UNA APLICACIÓN MÓVIL PARA ORDEN DE TRABAJO (OTA)"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***CONTRATACION DIRECTA CD N° 37/19 para la "ADQUISICIÓN DE UNA APLICACIÓN MÓVIL PARA ORDEN DE TRABAJO (OTA)".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la C.I.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 363.599.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***CONTRATACION DIRECTA CD N° 37/19 para la "ADQUISICIÓN DE UNA APLICACIÓN MÓVIL PARA ORDEN DE TRABAJO (OTA)"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 891, de fecha 19 de noviembre de 2019.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Software de consultas de bases de datos	Unidad	Unidad	1	Horus	Paraguay	160.000.000	160.000.000
							TOTAL	**160.000.000**

El Monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES CIENTO SESENTA MILLONES (GS.160.000.000) IVA INCLUIDO.-***

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

GRUPO HORUS
GRUPO HORUS S.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Especificaciones Técnicas

Instalación y Configuración del servidor de Aplicaciones

- Instalación de Ubuntu server
- Instalación de Contenedor de Aplicaciones Tomcat8
- Instalación de Java jdk 8
- Configuración del ASA Cisco (Modelo 5510 y 5516)
- Rutear el servidor de Aplicaciones con el servidor Principal del SENAVE
- Rutear el servidor de Aplicaciones con el servidor de pruebas del Departamento de Desarrollo

Herramienta de Desarrollo solicitada

- Genexus Evolution 16

Base de datos que deberá ser utilizada y soportada por la Aplicación Movil

- SQL SERVER 2017

Sistema operativo donde deberá correr la Aplicación Movil

- Android 7.0 o superior

Funcionalidades solicitadas

1. **Deberá contar con una Pantalla de inicio de Sesión o Logueo**
2. **Agrupar:**
   - Las Ordenes de Trabajo Emitida por la Dirección de Regionales,
   - Las Ordenes de Trabajo de Oficio de cada Regional,
   - Los Decomisos de productos vegetales por Cada Regional
   - informes por cada Regional
3. **Las Ordenes de Trabajo son emitidas por la Dirección de Regionales**

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

GRUPO HORUS
GRUPO HORUS S.A.

Requerimientos

a.- Detallar cantidad de Órdenes de Trabajos pendientes.
b.- Agrupación por Colores: ROJO, AMARILLO Y VERDE (Colores del SEMAFORO) que indicaran lo siguiente:

Color ROJO significará: Ordenes de Trabajo cuya fecha limite se sobrepasó,
Color AMARILLO significará: Ordenes de Trabajo que están en el día de vencimiento.
Color VERDE significará: Ordenes de Trabajo cuya Fecha límite está a un día o más de su vencimiento
c.- Deberá contar con un Filtro de búsquedas por los colores establecidos (ROJO, AMARILLO, VERDE)
d.- Registrar la ubicación en coordenadas geográficas (Longitud, Latitud) y coordenadas UTM (x, y)
e.- Deberá permitir sacar foto(s) y asociarla(s) a la Orden de trabajo
f.- Cargar el/los funcionarios que realizan la Orden de Trabajo
g.- Verificar que todos los datos estén cargados antes de enviar o contestar el término de la Orden de Trabajo

4. **Las Ordenes de Trabajo de Oficio de cada Regional**

Requerimientos

a.- Detallar cantidad de Ordenes de Trabajos pendientes.
b.- Agrupación por Colores: ROJO, AMARILLO Y VERDE (Colores del SEMAFORO) que indicaran lo siguiente:
Color ROJO significará: Ordenes de Trabajo cuya fecha limite se sobrepasó,
Color AMARILLO significará: Ordenes de Trabajo que están en el día de vencimiento.
Color VERDE significará: Ordenes de Trabajo cuya Fecha límite está a un día o más de su vencimiento.
c.- Deberá contar con un Filtro de búsquedas por los colores establecidos (ROJO, AMARILLO, VERDE)
d.- Registrar la ubicación en coordenadas geográficas (Longitud, Latitud) y coordenadas UTM (x, y)
e.- Deberá permitir sacar foto(s) y asociarla(s) con la Orden de trabajo
f.- Cargar el/los funcionarios que realizan la Orden de Trabajo
g.- Verificar que todos los datos estén cargados antes de enviar o contestar el término de la Orden de Trabajo

5. **Los Decomisos de productos vegetales por Cada Regional**

Requerimientos

a.- Registrar nombre de la empresa o persona a la que se le decomisa el/los productos vegetales
b.- Registrar Departamento y Distrito donde se realiza el decomiso
c.- Registrar producto(s) a ser decomisado(s) con sus respectiva(s) cantidad(es) en Kilogramos
d.- Deberá registrar la ubicación en coordenadas geográficas (Longitud, Latitud) y coordenadas UTM (x, y)
e.- Deberá permitir sacar foto(s) y asociarla(s) al decomiso
f.- Registrar el/los funcionarios que ejecuten dicho decomiso
g.- Verificar que todos los datos estén cargados para así permitir el envío del decomiso

6. **Informes por cada Regional**
   Permitir consultar:

Las Ordenes de Trabajo Emitida por la Dirección de Regionales,
Las Órdenes de Trabajo de Oficio de cada Regional,
Los Decomisos de productos vegetales por Cada Regional

Los 3 puntos mencionados más arriba deben de ser Geolocalizados en un mapa por rango de fecha de realización, en dicho mapa se deberá detallar la fecha de realización, empresa, actividad, y los productos decomisados, además detallar cantidad de Ordenes de Trabajos y decomisos realizados.

Además, la aplicación móvil deberá contemplar lo siguiente

7. Recepción de notificaciones push de alerta.
8. Las notificaciones push de alerta deben ser enviadas a las Regionales cada vez que se emita una Orden de Trabajo
9. Las notificaciones push de alerta deben ser recepcionadas solo por las Regionales a las que se les emitieron Ordenes de Trabajo.

Entregables

- Instalación y Configuración del servidor de aplicaciones
- Aplicación Móvil según funcionalidades descriptas en este documento
- Código Fuente. La Propiedad Intelectual del producto a ser entregado será exclusivamente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)
- Declaración Jurada de Garantía y Soporte Técnico por un plazo de 6 (seis) meses.
- Plan de capacitación a los funcionarios de la DTIC, para la transferencia de conocimiento.
- Soporte técnico, por 6 meses, de forma remota o presencial de 7:00 hs a 15:00 hs., en las oficinas de la DTIC, en caso de que surjan necesidades.

Plazo y Lugar de entrega

- Lugar: Edificio Planeta, Humaitá 145, 2do piso DTIC

Plan de Entrega

1) Entrega de las Pantallas: 7 (siete) días corridos, desde la recepción formal de la Orden de Servicio.
2) Pruebas en el servidor de pruebas: 15 (quince) días corridos, desde la recepción formal de la Orden de Servicio.
3) Entrega del Producto: 30 (treinta) días corridos, desde la recepción formal de la Orden de Servicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación - Lic. Rafael Mendieta, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 28 días posteriores al vencimiento del presente Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día hábil de atraso.

Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al

GRUPO HORUS
GRUPO HORUS S.A.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de NOVIEMBRE de 2019.-

ALEJANDRO JAVIER DE FILIPPIS BERAUD
REPRESENTANTE LEGAL - GRUPO HORUS S.A.
PROVEEDOR

GRUPO HORUS
GRUPO HORUS S.A.

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL PRESIDENCIA SENAVE